



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
NRD / IAV / MCDH / TVC / SSP / Ite.-



DECRETO EXENTO N° 3552 /
CAUQUENES,

VISTOS:

05 AGO. 2024

1. Memorándum N° 1856 de fecha 31 de julio de 2024 de Directora Desarrollo Comunitario dirigido a Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita generar Licitación para la contratación del "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ADULTOS MAYORES CAUQUENES 2024".
2. Certificado N° 205 de fecha 24 de julio de 2024 de Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cauquenes, que indica la disponibilidad presupuestaria para el "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ADULTOS MAYORES CAUQUENES 2024".
3. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar el servicio de alimentación para los adultos mayores de la comuna, en la celebración del mes nacional del adulto mayor, iniciativa enmarcada dentro del programa del adulto mayor y de organizaciones comunitarias del municipio, con la finalidad de brindar un día de esparcimiento y sana convivencia a nuestros adultos mayores.

DECRETO:

1° APRUÉBASE, las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública para la contratación del "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ADULTOS MAYORES CAUQUENES 2024", iniciativa financiada con recursos del Presupuesto Municipal año 2024.

2° DESÍGNASE, a la Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes Directivos Municipales o sus Subrogantes en ausencia de los titulares: Administrador Municipal, Asesor Jurídico, Directora SECPLA y Directora DIDECO, quienes deberán reunirse el tercer día hábil siguiente a la fecha de apertura de la Licitación, para el proceso de evaluación de las ofertas.

3° PROCÉDASE, a la publicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl



SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA



Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Tesorería
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de Partes.